

COLOMBIA

POTENCIA DE LA VIDA

PUBLICACIÓN DEFINITIVA

GRUPO DE TALENTO HUMANO

ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Ambiente

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
ASESOR	ASE_1020	12	OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	TEMPORAL	VT 1

PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:Asesorar al Ministerio en materia de negociación y cooperación internacional, teniendo en cuenta los lineamientos de política, criterios y áreas prioritarias definidas por el gobierno nacional.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Identificar la oferta y demanda de cooperación internacional del Ministerio, teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Presidencia de la República y consultas con las misiones acreditadas en Colombia.

2. Orientar y hacer seguimiento a los procesos de formulación, puesta en marcha y ejecución de proyectos de cooperación internacional y banca multilateral en materia de ambiente y desarrollo sostenible.

3. Adelantar gestiones necesarias para promover el intercambio de experiencias, el fomento de la cooperación financiera, técnica y tecnológica, de acuerdo a las modalidades de cooperación.

4. Apoyar la elaboración y evaluación de convenios, acuerdos e iniciativas de cooperación internacional para el sector.

5. Promover y coordinar la capacidad de los sectores del SNA en materia de cooperación técnica internacional para la presentación de proyectos de cooperación internacional.

6. Preparar la participación del Ministerio en los escenarios internacionales relacionados con ambiente y desarrollo sostenible para negociación y cooperación internacional.

7. Representar al Ministerio por delegación ante las instancias nacionales e internacionales correspondientes, para la presentación y negociación de la posición institucional y nacional en materia de ambiente y desarrollo sostenible, de acuerdo con las orientaciones dadas por el jefe de la oficina

8. Aplicar lineamientos, sistemas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión de la Oficina de acuerdo con la planeación estratégica de la entidad.

9. Aplicar, en relación con las funciones de su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.

10. Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad, en el modelo estándar de control interno y en los demás sistemas de gestión.

11. Implementar metodologías de análisis de riesgos y diseño de controles en relación con las funciones a su cargo.

12. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

13. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acorde con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

14. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES: Internacionalista; Ciencia Política y Relaciones Internacionales; ADMINISTRACIÓN: Negocios y Finanzas Internacionales; Negocios Internacionales; Finanzas y relaciones internacionales, Relaciones internacionales, Negocios internacionales; DERECHO Y AFINES: Derecho; ECONOMÍA: Economía; SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES: Sociología. Titulo de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Cuarenta y un (41) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES: Internacionalista; Ciencia Política y Relaciones Internacionales; ADMINISTRACIÓN: Negocios y Finanzas Internacionales; Negocios Internacionales; Finanzas y relaciones internacionales, Relaciones internacionales, Negocios internacionales; DERECHO Y AFINES: Derecho; ECONOMÍA: Economía; SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES: Sociología. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Sesenta y cinco (65) meses de experiencia profesional relacionada.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL\$ 10.379.050Diez Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Cincuenta Pesos Con Cero Centavos MCTE MCTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 509 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano levó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditó los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:
a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Preferencia a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) político(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	CRITERIOS DE DESEMPEÑO					
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SINO	EXPERIENCIA SINO					MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTO S U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
1	CASTELLANOS GARCIA ADRIAN MAURICIO	79.753.605	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	61.08%	3	SI	SI	SI	5								
2	DAZA ESCOBAR CLAUDIA MARCELA	1.010.177.916	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	67.48%	3	SI	SI	SI	0								
	DIAZ REYES CARLOS ENRIQUE	1.018.411.554	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	75.65%	2	SI	NO										
	GUERRA VILLARREAL JENNY ALEXANDRA	36.757.500	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	73.25%	2	SI	NO										
	GONZALEZ ROA ALEJANDRA FERNANDA	7.160.818	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	72.61%	2	SI	NO										
	SIERRA BARRERA GERMAN RICARDO	1.015.437.117	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	72.19%	2	SI	NO										
	HERNANDEZ ROA INDRA	87.062.837	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	71.45%	2	SI	NO										
	NIEVES QUINTERO CORINA ANA MARIA	1.020.746.153	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	64.97%	3	SI	NO										
	RINCON HURTADO FRANCISCO	19.447.486	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	64.00%	3	SI	NO										
	JAMES RODRIGUEZ MONIKA LISSETH	37.844.507	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	60.94%	3	SI	NO										
	LONDOÑO DUQUE MARIA JULIET	43.997.148	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	75.2%	2	SI	NO										
	GALEANO ROJAS SONIA MARCELA	53.106.373	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 28	67.14%	3	SI	NO										
	AGUDELO ESPINOSA SONIA ALEJANDRA	1.110.461.263	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	70%	2	SI	NO										
	ESCOBAR ESCOBAR IVAN ALBERTO	87.062.837	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	65.49%	3	SI	NO										
	PIÑON BAYONA LUIS FERNANDO	7.160.818	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	66.5%	3	SI	NO										
	ANGARITA GARCIA DALLA YANETH	52.733.200	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	68.39%	3	SI	NO										
	MEZA MEDINA ELIZABETH	52.211.335	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	58.49%	3	SI	NO										
	PIÑALLA MOLANO CARLOS ANDRES	80.113.177	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	No Presentó	No Presentó	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN.
EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	16/06/2025	FECHA DE DESPLAZACIÓN	19/06/2025	TIEMPO RECLAMACIÓN	20/06/2025 al 25/06/2025	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	4/07/2025	ELABORO	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Ludmila Poveda Vargas
----------------------	------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------------------	------------------------	-----------	---------	-------------------------	--------	-----------------------